



**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y VERIFICACIÓN MIGRATORIA
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN MIGRATORIA
Oficio No. INM/DGCVM/DIMI/ 01321 /2025**

Ciudad de México 7 de febrero de 2025
Asunto: Se atiende solicitud de Flujos Migratorios

Alfonso Arturo Villa Ramirez
Presente

Me refiero a su escrito recibido en esta Dirección de Información Migratoria de este Instituto Nacional de Migración, mediante el cual solicita se proporcione flujo migratorio de los últimos cinco años, de su menor hijo **Erik Arturo Villa Buenrostro**, para realizar trámite a lo que su derecho convenga.

En el Sistema Integral de Operación Migratoria (SIOM) de acuerdo a los datos proporcionados y dentro de la temporalidad solicitada se localizó un registro de **ingreso** al país a nombre de **Erik Arturo Villa Buenrostro**, con fecha de nacimiento **9 de febrero de 2014** y nacionalidad **mexicana**, el día:

Movimiento	Fecha de Viaje	Punto de Internación
Entrada	03.01.2023	Conexión Peatonal Aeroportuaria Tijuana-San Diego

No se localizaron registros de **salida** del país a nombre de dicha persona. Es importante señalar que este instituto **NO** cuenta con filtros de egresos en todos los puntos de internación.

Lo anterior se hace de su conocimiento para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en los artículos 1, 4, 6, 7, 20 fracciones II, III y IX de la Ley de Migración; 51, 53 y 55 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Migración; 2 letra C fracción II, 124 fracción II inciso c) y 131 y 132 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 110 fracciones I, II, III, V, VII y XI y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en concatenación con el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Atentamente

Director de Información Migratoria

C.c.p. Dirección General de Control y Verificación Migratoria. - Para su conocimiento.
REG. 1228/25
CLL/OOE/bacv

